

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000613

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
TROGLIOPROC S.A.

- 1.- CELEBACION. APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TROGLIOPROC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de agosto de 1990, ante el notario Víctorino Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueta; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 00-2-1 y **0002459** el **21 AGO 1990** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. 2.183 L.I. el 23 de agosto de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denominara TROGLIOPROC S.A., tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es desarrollar: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo, su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización, comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano, etc; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, surimi, etc; f) Otras en general; f) Las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unitariales y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominiales e industriales. La Compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana, pesada para la construcción; g) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de acuicultura, principalmente mediante el desove de hembras criadas cartujadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos y productos para el propio consumo de la actividad

I

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO

camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; ll) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; m) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; n) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; o) La explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; ñ) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; o) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario o avícola; p) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; q) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; r) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); s) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; t) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; u) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; v) La instalación, explotación y administración de supermercados; w) La adquisición en propiedad, arrendamiento, o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; x) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; y) Las actividades de fumigación; y, z) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00006-14

Foja 2 TROGLIOPROC S.A.

Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Igualmente, la sociedad podrá realizar, a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todo clase de mercaderías en general, de paquetes, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y pescacuáticos, dedicándose también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartas ni a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar todo clase de contratos, ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE CUATROcientos mil pesos ordinarios y nominativos de un mil cuatrocientos pesos.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario CINCO MIL pesos quedando por pagar la constitución de CINCO MIL pesos en el plazo de dos años sin obligación de las formas permitidas por la ley.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y a judicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

Guayaquil, agosto 27 de 1990

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL